

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00177.

En atención a lo solicitado por el demandante y lo manifestado por el Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, se hace necesario aclararle a dicha institución que el proceso que se adelanta en este Despacho es un Ejecutivo de naturaleza civil y que mediante providencia del 8 de marzo de 2019 se decretó el “embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente que por tal concepto devengue el señor Diego Albert Torres Rubio, como trabajador del Ejército Nacional de Colombia, lo cual se limitó a la suma de \$39.000.000.00. M/cte.”, de ahí que se le comunicara el Oficio “N°19-0643 del 18 de marzo de 2019”. Así mismo, se precia que la medida continúa vigente, pues a la fecha el proceso no se ha terminado, de ahí que se deba dar cumplimiento a lo ordenado de conformidad a las disposiciones legales. Por secretaría ofíciase de conformidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 67 FIJADO HOY 24 DE MAYO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b822b66ee490dff6535926aad4cfaffb54fa89ad84007071ca6dde8ab9658148

Documento generado en 21/05/2021 10:42:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**